

DECRETO N° 2887.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Municipal de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de "MANUEL PAMPIN" a la actual calle Oficial N° 139 desde Avenida Baltasar Brun en toda su extensión, de la ciudad de Minas, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de
agosto del año dos mil diez.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario